



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral Regional N° 3562-2023/Ed-Caj.

Cajamarca, 30 NOV 2023

VISTO:

El Memorando N° 1015-2023-GR.CAJ/DRE-DGA-OPER, de fecha 29 de noviembre de 2023; signado con el MAD N° 08806472, Oficio Múltiple N° 00070-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUPA de fecha 30 de octubre de 2023, RVM N° 193-2021-MINEDU, RVM N° 040-2022-MINEDU, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 49 de la precitada Ley establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, modificada por el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 017-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Ley N° 30512, dispone que en tanto se apruebe la Ley que regule la educación superior artística y la carrera pública de sus docentes, se encargará el puesto de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas", el cual tiene como objetivo establecer los requisitos, impedimentos, procedimientos y criterios técnicos que permitan la encargatura de puestos y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFAS) públicas y Escuelas Nacionales de Educación Superior, a fin de fortalecer la gestión institucional, administrativa y pedagógica de las mismas que permita asegurar la continuidad de la enseñanza que se presta a favor de las y los estudiantes;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 7.3.3 de la referida Norma Técnica, respecto a la Elaboración y remisión del cronograma, señala: "La DRE elabora el cronograma considerando todas las etapas y los plazos previstos en el presente documento normativo, así como la fecha de inicio establecida mediante oficio por el Minedu, para el desarrollo del concurso. La DRE remite al Minedu la convocatoria aprobada, la cual contiene el cronograma, por lo menos cinco (5) días calendario, previos al inicio de la convocatoria, para que sea publicado en la página web institucional y otros medios".

Que, asimismo en numeral 7.4 de dicha Norma Técnica precisa: La DRE es responsable de realizar la convocatoria previa a la inscripción y registro de postulantes.

...///





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

///...

Resolución Directoral Regional N° 3562-2023/Ed-Caj.

Que, asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2022-MINEDU de fecha 08 de abril de 2022, se resolvió **modificar el documento normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU**: Modificar los literales a) y b) del numeral 7.1, el Anexo 2 y el Formato N° 2 del Anexo 5 del documento normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU, los cuales quedarán redactados conforme el anexo que forma parte de la presente Resolución. Y, se establecen disposiciones excepcionales para el proceso de encargatura de puesto y de funciones de director (a) general de las ESFAS públicas del año lectivo 2022;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00070-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, de fecha 30 octubre de 2023, la Directora de la DIGESUTPA del Ministerio de Educación, informa a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) que el proceso de encargatura de plazas directivas para el periodo del ejercicio fiscal 2024, de las Escuelas Superiores de Formación Artística (en adelante, ESFA), debe desarrollarse a partir de la fecha de inicio establecida en el oficio múltiple a ser remitido desde la DIGETSUPA, conforme a las disposiciones establecidas en el Documento Normativo aprobado por Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU y el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 040-2022-MINEDU que la modifica. Señalando al respecto que desde la DISERTPA se ha visto conveniente programar asistencias técnicas a las DRE con la finalidad que estas pueden iniciar las acciones para la conformación de comité de evaluación señalados en el numeral 7.3.1 del Documento Normativo citado y demás actos preparatorios;

Que, mediante Memorando N° 1015-2023-GR.CAJ/DRE-DGA-OPER, de fecha 29^{ta} de noviembre de 2023, el Despacho Directoral, dispone la proyección de RDR por la cual se resuelva **APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA PROCESOS DE ENCARGATURA DE PUESTO Y DE FUNCIONES DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA** de la jurisdicción de la DRE – Cajamarca, conforme al Anexo Adjunto:

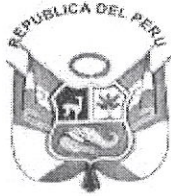
Estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Administrativa, lo actuado en la oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, así como a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes; y

De conformidad con las precitadas normas, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31638 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

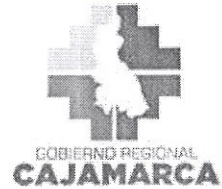
ARTÍCULO 1°. – **APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE ENCARGATURA DE PUESTO Y DE FUNCIONES DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA “MARIO URTEAGA ALVARADO”** de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, para el periodo del ejercicio fiscal 2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

...///



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



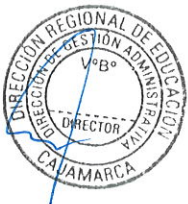
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

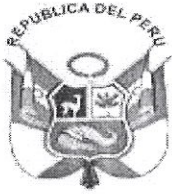
Resolución Directoral Regional N° 3562-2023/Ed-Caj.

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA “MARIO URTEGA ALVARADO”

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
CONVOCATORIA	Difusión y publicación de la convocatoria	DRE	01/12/23	11/12/23
	Registro de veedores	ORGANIZACIÓN SINDICAL	04/12/23	05/12/23
INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE POSTULANTES	Inscripción de postulantes	POSTULANTE	04/12/23	11/12/23
EVALUACIÓN	Evaluación curricular	COMITÉ	12/12/23	12/12/23
	Publicación y notificación por correo electrónico de resultados evaluación curricular	COMITÉ	13/12/23	13/12/23
	Presentación de reclamos	POSTULANTE	14/12/23	14/12/23
	Absolución de reclamos	COMITÉ	15/12/23	15/12/23
	Evaluación técnica para el puesto	COMITÉ	18/12/23	18/12/23
	Definición de puntaje	COMITÉ	19/12/23	19/12/23
	Publicación resultados evaluación técnica	COMITÉ	19/12/23	19/12/23
	Entrevista personal	COMITÉ	20/12/23	20/12/23
	Publicación resultados entrevista personal	COMITÉ	21/12/23	21/12/23
	Resultados finales. Elaboración y publicación de cuadro de méritos	COMITÉ	22/12/23	22/12/23
ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL A LA DRE	Elaboración del informe final a la DRE	COMITÉ	27/12/23	27/12/23
EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA	Emisión de la Resolución de encargatura	DRE	28/12/23	28/12/23
	Notificación al ganador	DRE	29/12/23	29/12/23





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Resolución Directoral Regional N° 3562-2023/Ed-Caj.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe y a través de sus diferentes medios, y; remitida al Minedu el mismo día de su aprobación.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFIQUESE**, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

Mg. PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

- CAJAMARCA -

PMAR/DREC.
JNLC/DGA
DDCA/DGI
MJMC/AJ
JLVC/OPER
R Valencia/PROY.
Tiraje: 11
P.R N° 4186 - 2023
MAD. N° 8807329